

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 20 de septiembre de 2019, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 439/2016. (PP. 2540/2019).

Edicto de 20 de septiembre de 2019, dictado por este órgano judicial.

E D I C T O

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Recurso de Apelación: 173/2018

Dimanante del procedimiento Ordinario núm. 439/2016 del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga.

Resolución dictada: Sentencia de fecha 8 de enero de 2019.

Notificar a: Don Miguel Ángel Mena Guerrero, cuyo paradero se desconoce.

Órgano judicial donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Sección 4.^a de la Audiencia Provincial de Málaga.

Ciudad de la Justicia, C/ Luis Portero, s/n, 4.^a planta, Málaga 29010.

Se expide la presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Málaga, a 20 de septiembre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.».